

Categoría de oro: 3 puntos.  
Categoría de plata: 1 punto.

A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Mairena del Alcor o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1. Formación.
2. Antigüedad.
3. Otros méritos.
4. Titulaciones académicas.

Mairena del Alcor, 18 de octubre de 2004.- El Alcalde-Presidente, Antonio C. Gavira Moreno.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA

*ANUNCIO de bases.*

### ANEXO 8: CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE TECNICO MEDIO INGENIERO TECNICO AGRICOLA

#### 1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 2 plazas de Técnico Medio Ingeniero Técnico Agrícola, incluidas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, pertenecientes al Grupo B, en régimen funcionario y turno libre.

#### 2. Requisitos específicos:

- Título de Ingeniero Técnico Agrícola.
- No haber cumplido la edad de jubilación forzosa.

Estos requisitos deberán reunirse por los aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes. Igualmente los candidatos están obligados a acreditarlo documentalmente en el plazo fijado en la Base núm. 50 de las Normas Generales de la Convocatoria.

#### 3. Procedimiento de selección: Oposición.

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el Capítulo VI de las Normas Generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

a) Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 100 preguntas sobre la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 80 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas determinados por el Tribunal entre cuatro elegidos al azar de la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será fijado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 2 horas y 30 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Consistirá en resolver dos supuestos prácticos relativos a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionados con la totalidad del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que pueda exceder de dos horas. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

#### 4. Temario.

### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Junta de Andalucía: organización y competencias.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes. El Reglamento: sus clases. El Derecho Comunitario.

4. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

5. Organización y competencias municipales. El Ayuntamiento de Málaga. El Reglamento Orgánico Municipal.

6. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Especial referencia a las Ordenanzas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en materia de Medio Ambiente.

7. El acto administrativo. El procedimiento administrativo. Fases del procedimiento. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

8. El Procedimiento sancionador en el ámbito local. La licencia. La responsabilidad de la Administración.

9. La Función Pública Local y su organización. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Selección y situaciones administrativas. Régimen disciplinario. Responsabilidad. El personal laboral y su régimen actual.

10. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

11. El presupuesto de las Entidades Locales: concepto, elaboración y aprobación. Gestión, control y fiscalización del presupuesto municipal.

12. La legislación urbanística. Conceptos generales. Especial referencia a la normativa urbanística del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

### MATERIAS ESPECIFICAS

13. El agua. Evaluación de la calidad, disponibilidad y analítica del agua para riego. Aguas residuales, su empleo en riego.

14. El suelo. Composición y formación, propiedades físicas del suelo, estructura y porosidad del suelo.

15. El suelo. Materia orgánica del suelo, humedad, composición química y la alimentación de las plantas, el pH, tomas y análisis de muestras de tierra.

16. Fertilización agrícola. La nutrición de las plantas, el humus y los abonos orgánicos, los abonos químicos, los abonos compuestos, la práctica racional del abonado, la aplicación de los abonos.

17. Substratos. Concepto, clasificación y características.

18. Clima y jardinería. Las condiciones climáticas en la jardinería.

19. El árbol. Estructura, forma crecimiento.

20. El árbol. Funcionamiento y anatomía. Raíces, hojas, tronco, corteza.

21. El árbol. El árbol y su entorno, como ornamento, en el parque, en la ciudad.

22. El árbol. Árboles singulares, el árbol y las leyes.

23. El árbol. Exigencias y preferencias de los árboles, el árbol y el suelo, el árbol y el clima.

24. Las palmáceas y coníferas de clima mediterráneo. Palmáceas y coníferas empleadas en la jardinería urbana municipal malagueña.

25. Las frondosas de clima mediterráneo. Frondosas empleadas en la jardinería urbana municipal malagueña.

26. Las plantas arbustivas de clima mediterráneo. Arbustos empleados en la jardinería urbana municipal malagueña.

27. Rosales, categorías, plantación, abonado y poda. Utilización.

28. Las plantas herbáceas monocárpicas de clima mediterráneo. Herbáceas monocárpicas empleadas en la jardinería urbana municipal malagueña. Anuales y bianuales.

29. Las plantas herbáceas policárpicas de clima mediterráneo. Herbáceas policárpicas empleadas en la jardinería urbana municipal malagueña. Vivaces. Bulbosas, tuberosas y rizomáticas.

30. Plantas tapizantes o encespantes, gramíneas ornamentales y cespitosas de clima mediterráneo. Clasificación, función.

31. Plantas acuáticas. Plantas cactáceas y suculentas.

32. La actividad viverística y el vivero ornamental. El vivero municipal, necesidades, ciclos de producción, organización.

33. Viveros de reproducción y multiplicación. El invernadero, el umbráculo y las almácigas.

34. La reproducción sexual. Estratificación, siembra y trasplante del plantel.

35. La reproducción asexual o vegetativa. El acodo, la división de mata y la reproducción por estacas. El injerto, sistemas, herramientas, épocas, portainjertos.

36. Poda. La poda de los árboles, definiciones de los diferentes tipo de poda.

37. Poda. La poda de palmáceas, arbustos y rosales.

38. Plagas. Conceptos básicos. Definición de plagas y enfermedades en los jardines. Métodos de control, preventivos, terapéuticos.

39. Plagas. Productos fitosanitarios, clasificación, elección, uso y normas generales de manipulación. Material de terapéutica, maquinaria de tratamientos y material de saneamiento.

40. Plagas. Problemas producidos por artrópodos y otros animales.

41. Plagas. Problemas producidos por microorganismos y nematodos.

42. Plagas. Problemas de origen abiótico.

43. Riego. Conceptos básicos del riego a presión. Sistemas de bombeo.

44. Riego. Tipos de sistemas de riego. Componentes de las instalaciones. Automatización.

45. Riego. Diseño de las instalaciones de riego de jardines.

46. Sistemas de drenaje en jardinería.

47. Jardín. Concepto jardín. Breve historia de la jardinería.

48. Cronología de operaciones y labores en la ejecución de un jardín.

49. Calidad de la planta, características, requisitos legales, normalización.

50. Plantación y transporte de especies ornamentales. Adquisición, transporte, apertura hoyo y plantación de árboles, palmáceas, arbustos y setos.

51. Elementos vivos del jardín. Especies arbóreas, arbustivas y tapizantes.

52. Elementos inertes estructurales del jardín. Caminos, escaleras, muros, pérgolas.

53. Rocallas. Construcción, plantas.

54. El césped. Siembra, plantación, cuidados y enfermedades más comunes.

55. Proyectos de parques y jardines, concepto, documentos.

56. Trabajos de mantenimiento de las zonas verdes urbanas según su tipología.

57. Parques infantiles. Generalidades, usos, necesidades.

58. Evaluación visual del arbolado y análisis del riesgo de fractura.

59. Seguridad y salud en los trabajos de jardinería.

60. Norma de valoración Granada.

Málaga, 6 de octubre de 2004.- La Teniente Alcalde Delegada de Organización, Personal y Calidad de los Servicios, por delegación, de la Junta de Gobierno Local, Carolina España Reina.

## AYUNTAMIENTO DE PIZARRA

### ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION, DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE PIZARRA DE ACUERDO CON LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2004

De acuerdo con la oferta de empleo público aprobada por Decreto de la Alcaldía número 193/2004, de 10 de septiembre, el Pleno de la Corporación el día 8 de octubre de 2004, ha procedido, a la aprobación de la Convocatoria y de las Bases para cubrir las plazas, en régimen laboral, que a continuación se detallan:

### TURNO LIBRE

Denominación de los Puestos de Trabajo	Número Vacantes	Anexo
Auxiliar de Biblioteca	1	1
Oficial Albañil	2	2
Peón Operario	2	3

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO 2004 TURNO LIBRE

### NORMAS GENERALES

#### 1. Características de las plazas.

Las funciones y retribuciones que correspondan a las plazas objeto de la presente Convocatoria serán las establecidas por el Ayuntamiento de Pizarra para cada puesto de trabajo, de acuerdo, todo ello, con la normativa legal vigente.

#### 2. Sistemas selectivos.

##### 2.1. Determinación del sistema selectivo.

El sistema selectivo, para la provisión de cada una de las plazas objeto de la presente Convocatoria, será el de concurso-oposición.

##### 2.2. Normas generales sobre las pruebas selectivas.

Las normas generales que regirán los sistemas selectivos serán las siguientes:

2.2.1. Sistema selectivo por concurso-oposición. Se aplicarán en el desarrollo de las pruebas las siguientes normas:

El sistema selectivo constará de dos fases:

Primera fase: Concurso. Se celebrará previamente a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Su desarrollo se efectuará de acuerdo con lo previsto en la base 2.2.2.

Segunda fase: Oposición. Constará de dos pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas.